

TIRO CON CERBATANA TRADICIONAL REGLAMENTO TÉCNICO

El Comité Organizador de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO, de acuerdo a las Bases Generales, define el Reglamento Técnico de Tiro con Cerbatana Tradicional.

ARTÍCULO 1. La competencia se realizará en espacio abierto, en categoría única mayores de 18 años en la rama MASCULINA.

ARTÍCULO 2. IMPLEMENTOS: La organización suministrará los siguientes elementos:

1. Cerbatana autóctona o tradicional
2. Dardos
3. Diana

ARTÍCULO 3. CUPOS POR DELEGACIÓN:

TIRO CON CERBATANA TRADICIONAL		
GÉNERO		DEPARTAMENTOS: CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA
FEM	MASC	
	2	

PARÁGRAFO 1: Sólo podrán participar los deportistas mayores de 18 años de los Departamentos que hacen parte del Litoral Pacífico Colombiano, debidamente certificados y que cumplan con los diferentes requisitos según lo establecido en las Bases Generales de los Juegos.

PARÁGRAFO 2: Cada delegación debe tener representación según el cuadro de cupos.

ARTÍCULO 4. Para dar inicio a una prueba cada departamento deberá presentar sus deportistas debidamente habilitados.

PARÁGRAFO 1: Se define como deportista habilitado, el deportista que no tiene ningún tipo de sanción y esta físicamente apto para actuar en la prueba, haya cumplido el proceso de inscripción y presente su escarapela.

ARTÍCULO 5. Las competencias se realizarán de la siguiente manera.

PRUEBA	GÉNERO	
	FEMENINO	MASCULINO
20 metros		Individual
20 metros		Equipo

ARTÍCULO 6. Los competidores deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Vestir los uniformes de sus departamentos y portar los números asignados por la organización
2. Tomar la Cerbatana y los dardos designados por la organización y su turno por sorteo.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DE GANADORES:

1. Los lanzamientos se realizarán a una distancia de veinte (20) metros entre la diana y el deportista.
2. Se realizará el sistema de competencia en dos (2) rondas, en cada una de ellas el deportista tiene



derecho a lanzar cinco (5) dardos, sumando el puntaje de cada uno de los dardos para obtener el



puntaje de cada ronda. Después de la segunda ronda se suman los puntajes de la ronda uno (1) y de la ronda dos (2) para determinar el ganador y obtener un campeón subcampeón y tercer lugar individual, para efectos de la premiación.

3. Después de definir los ganadores en la prueba individual, se juntarán como equipo los 2 participantes de cada departamento para participar en la prueba como equipo.
4. En la prueba de equipos, cada equipo tendrá derecho a dos (2) rondas de seis (6) lanzamientos tres (3) por cada integrante del equipo. Se suman los puntajes de los tres (3) lanzamientos de los dos (2) participantes por equipo para obtener el puntaje por ronda y se suman los puntajes de las dos (2) rondas para determinar el ganador y obtener un campeón subcampeón y tercer lugar por equipos, para efectos de la premiación.

ARTÍCULO 8. La premiación oficial para los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO, se hará conforme con lo dispuesto en las Bases Generales.

ARTÍCULO 9. FALTAS E INFRACCIONES:

1. Cuando un competidor con ruidos, señas, u otras, interfiera a otro competidor, que en opinión del Juez se considere un "impedimento antideportivo", será motivo de descalificación de la prueba.
2. No se permitirá la participación de competidores que se presenten a la prueba sin el número oficial o con este doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.
3. No se permitirá participar a un competidor que se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de droga.

ARTÍCULO 10. Los deportistas deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva.

PARÁGRAFO: Los delegados, técnicos y deportistas, deben presentar la acreditación correspondiente a los árbitros y/o jueces, de lo contrario no podrán competir.

ARTÍCULO 11. El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

ARTÍCULO 12. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación distintivos de su Departamento.

ARTÍCULO 13. Este documento hace parte de las Bases Generales de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO.

ARTÍCULO 14. Los aspectos técnicos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Generales de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO.

ARNULFO ESPINOSA MOLINA

Director Técnico de los Juegos Litoral Pacífico
Fase Departamental